

RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN LOS LISTADOS DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS A CUERPOS DOCENTES CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022 (ESTABILIZACIÓN).

Por Resolución de 12 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 172, de 21 de julio), se anuncia la publicación de los listados de puntuaciones definitivas de méritos en la fase de concurso obtenidas por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño, publicándose los mismos en fecha 25 de julio.

Advertidos errores materiales, en dichos listados de puntuaciones definitivas de méritos, se procede a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias conferidas en el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, cuyas competencias han sido asumidas por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en virtud del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.

Corrección de puntuaciones definitivas.

Se corrigen errores en la baremación de los siguientes aspirantes que figuran en los listados de puntuaciones definitivas de méritos del procedimiento selectivo referido en el encabezado, del Cuerpo 0590 (Profesores de Enseñanza Secundaria) publicados el 25 de julio, en los siguientes términos:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	ACCESO								
*****9088	FERNANDEZ	CADENAS	MARIO JOSE	0590	006-MATEMÁTICAS	1								
DNI.	Apellidos y Nombre		Total	1.	1.1.	1.1.1/AÑOS	1.1.2/MESE	1.2.	1.2.1/AÑOS	1.2.2/MESE	1.3.	1.3.1/AÑOS	1.3.2/MESE	1.4.
				1.4.1/AÑOS	1.4.2/MESE	2	2.1.	2.2.	2.2.1.	2.2.2.	2.2.3.	2.3.	2.3.1.	2.3.2.
				24.	24.1.	24.2.	24.3.	24.4.	24.5.	25.	3.	3.1.	3.2.	
*****9088	FERNANDEZ CADENAS, MARIO JOSE	6,9664	3,9954	2,5081	2,10003	0,40817	1,4873	1,40004	0,08733	0,0000	0,00000	0,00000	0,0000	0,0000
			0,00000	0,00000	2,0000	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	1,0000	0,0000	1,0000	1,0000	

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	ACCESO								
*****6040	MOREIRO	LUNA	ALEJANDRA	0590	006-MATEMÁTICAS	1								
DNI.	Apellidos y Nombre		Total	1.	1.1.	1.1.1/AÑOS	1.1.2/MESE	1.2.	1.2.1/AÑOS	1.2.2/MESE	1.3.	1.3.1/AÑOS	1.3.2/MESE	1.4.
				1.4.1/AÑOS	1.4.2/MESE	2	2.1.	2.2.	2.2.1.	2.2.2.	2.2.3.	2.3.	2.3.1.	2.3.2.
				24.	24.1.	24.2.	24.3.	24.4.	24.5.	25.	3.	3.1.	3.2.	
*****6040	MOREIRO LUNA, ALEJANDRA	8,0000	7,0000	7,0000	7,0000/10	0,00009	0,0000	0,00000	0,00000	0,00000	0,0000	0,00000	0,00000	0,0000
			0,00003	0,00000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	



DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	ACCESO																
****9235	MAJADAS	DIEZ	GUILLERMO	0590	017-EDUCACIÓN FÍSICA	1																
DNI	Apellidos y Nombre	Total	1.		1.1.1AÑOS		1.1.2MESE		1.2.		1.2.1AÑOS		1.2.2MESE		1.3.		1.3.1AÑOS		1.3.2MESE		1.4.	
			14.1AÑOS	14.2MESE	2	2.1.	2.2	2.2.1.	2.2.2	2.2.3.	2.3	2.3.1.	2.3.2	3.	3.1.	3.2	232					
			24.	24.1.	24.2.	24.3.	24.4.	24.5.	25.	3.	3.1.	3.2										
****9235	MAJADAS DIEZ, GUILLERMO	3,6413	0,6413	0,6413	0,0000	0,6413/11	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	2,0000	0,5000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

Segundo.

Recursos.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Madrid, a 26 de junio de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

